



Nº. 000003

Acuerdo No. _____ de 2026

(26 MAY 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece *“Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial”*.

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, el Decreto N° 000668 del 06 de abril 2026 “Por el cual se modifica el Decreto 002113 del 24 de diciembre de 2025, que liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2026, incorporando los recursos del balance, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”, incorporó recursos al Fondo de Gestión del Riesgo, que hace necesaria su incorporación.

Que, en el artículo 2° del decreto en mención, correspondiente a recursos del balance se incorporaron recursos por un valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$560.431.654,98) conforme al siguiente detalle:



Nº. 000003

Acuerdo No. _____ de 2026

(26 MAY 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

UNIDAD EJECUTORA: NIVEL CENTRAL					
		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
45					
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540084	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4503003	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		\$ 285.500.000,00
4503022	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		\$ 274.931.654,98

Que, en el artículo 4° del mismo decreto se incorporaron recursos por un valor de TRESIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$315.420.809,46), según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL					
		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2.3	INVERSION				
45					
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540084	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL				



Nº 000003

Acuerdo No. de 2026

(26 MAY 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

	RIESGO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4503022	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$ 315.420.809,46

Que, se hace necesario incorporar los recursos a que hace referencia el Decreto N° 000668 del 06 de abril 2026 al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para la vigencia 2026.

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en reunión del día 26 de mayo del 2026, aprobó la incorporación de los recursos Decreto N° 000668 del 06 de abril 2026 “Por el cual se modifica el Decreto 002113 del 24 de diciembre de 2025, que liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2026, incorporando los recursos del balance, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”..

Que, en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para la vigencia 2026. los recursos a que hace referencia el Decreto N° 000668 del 06 de abril 2026 “Por el cual se modifica el Decreto 002113 del 24 de diciembre de 2025, que liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2026, incorporando los recursos del balance, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”, según el siguiente detalle:

Recursos incorporados en el artículo segundo del Decreto N° 000668 del 06 de abril 2026.

UNIDAD EJECUTORA: NIVEL CENTRAL					
		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
45					
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias				



Nº. 000003

Acuerdo No. _____ de 2026

(26 MAY 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540084	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOVERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4503003	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		\$ 285.500.000,00
4503022	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		\$ 274.931.654,98

Recursos incorporados en el artículo cuarto del Decreto N° 000668 del 06 de abril 2026.

UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2.3	INVERSION				
45					
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540084	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOVERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL				



Nº. 000003

Acuerdo No. _____ de 2026

(26 MAY 2026)

“Por el cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4503022	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$ 315.420.809,46

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

26 MAY 2026

WILLIAM VERA ARIAS
Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández– secretario de Hacienda.

Revisión Jurídica: Armando Quintero Guevara– Asesor Jurídico Externo